

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR CURSO 2025-26

COBROS

- Para ser usuario de comedor es obligatorio domiciliar los recibos en una **cuenta bancaria** cuyos datos serán entregados en secretaría.
- Los recibos de comedor se cargarán **en torno al día 10 de cada mes**, a excepción del mes de septiembre que se cargarán a finales de mes.
- Aquellos recibos que sean devueltos sin causa justificada deberán ser **abonados antes del día 20** de cada mes por transferencia a la cuenta del centro escolar. De lo contrario, se dará de baja del servicio al alumno con deudas pendientes, no pudiendo hacer uso del comedor el mes siguiente. Según acuerdo en el Consejo Escolar, las devoluciones de recibos conllevan una **penalización de 3€**.

ALTAS Y BAJAS

- En **septiembre** se mandará un enlace a un formulario que **TODAS** las familias deberán completar para notificar el alta o no en el servicio de comedor.
- Los meses siguientes, las altas o bajas del servicio de comedor se notificarán por escrito a secretaría **antes del día 20 de cada mes** mediante correo a secretaría.
- Las ausencias de más de 4 días consecutivos por motivos justificados deberán ser notificadas por escrito a secretaría con al menos 24 horas de antelación, y solo en ese caso se podrán descontar del recibo de comedor a partir del quinto día.

ALERGIAS

- Todas aquellas **alergias nuevas** o intolerancias alimentarias que surjan a lo largo del curso deberán actualizarse en secretaría, adjuntando el oportuno informe médico y trayendo la mediación de rescate en caso de ser necesaria.

DISCIPLINA

- Aquellos **conflictos** que surjan durante el servicio de comedor serán atendidos por las **monitoras**, quienes darán parte a su coordinadora para que adopte las medidas oportunas de acuerdo con el reglamento del centro.
- En **conflictos graves**, la coordinadora de comedor informará a la jefa de estudios para que adopte las medidas oportunas, y se informará a la familia en caso de que se considere necesario.
- En caso de que de forma reiterada un alumno incumpla las normas de comedor podrá ser **sancionado**, o incluso **expulsado** del servicio de comedor dependiendo de la gravedad de los hechos.

RECOGIDAS

- Se ruega **MÁXIMA PUNTUALIDAD** en las recogidas de los alumnos de comedor, recordamos que en septiembre y junio la hora tope de recogida es a las 15:00 horas.